HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados José Ángel Rochín López, Juan José Lam Angulo y Carlos Alberto León García, Representantes Parlamentarios, respectivamente, de los Partidos MORENA, PRD y Movimiento Ciudadano en la LXI Legislatura del Congreso del estado de Sonora 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como de los artículos 32 fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Sonora, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A FIN DE ELIMINAR ESTE IMPUESTO A LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre de 1980, el Presidente José López Portillo publicó el Decreto enviado por la Cámara de Diputados, por el cual se expedía la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la cual estableció en los incisos D y E del artículo 2º el impuesto especial a la producción, distribución, comercialización y consumo de las gasolinas igual o mayores de 92 octanos y el diésel. Los montos establecidos para dichos combustibles son sujetos de actualización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como parte de las atribuciones que le confiere la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, en

relación con la actualización de las cuotas aplicables al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles automotrices, el 27 de diciembre el gobierno federal publicó el acuerdo mediante el cual dio a conocer el ajuste a los montos que se aplicarán durante 2017. Los incrementos en las cuotas del IEPS no debieran ser muy altas, porque sólo corresponden al efecto de la inflación.

Paralelamente se dieron a conocer los precios máximos aplicables a esos combustibles, señalando que a partir del 1 de enero de este 2017, el precio de la gasolina magna aumentó dos pesos, para alcanzar un precio promedio ponderado de 15.99 pesos por litro, un incremento mensual de 14.4 %; en la Premium el alza fue de 2.98 pesos, a 17.79 pesos por litro, con un incremento mensual de 20.1 %; y en el caso del diésel, el precio del litro subió 2.4 pesos, a 17.05 pesos por litro, 16.5 % más.

Eso, además del establecimiento de 90 regiones, en las que los precios tendrían una variación de 1.25 pesos entre el precio más alto y el más bajo, en función de los costos de distribución y almacenamiento entre las diferentes regiones.

El gobierno federal explicó las razones por las cuales resulta alto el incremento en las cuotas definitivas del IEPS en enero de 2017, en comparación con diciembre de 2016. Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el transcurso de 2016 se observó un progresivo aumento en el precio de referencia que es el costo al que se paga el litro de gasolina. Este precio de referencia aumentó, argumentan, debido a incrementos en su cotización en los mercados internacionales y, particularmente por el efecto de la devaluación al expresar el precio de referencia en pesos. Y para 2017 el gobierno federal pretende recuperar esa carencia de ingresos a través del IEPS a las gasolinas y diésel.

El cobro del IEPS a las gasolinas ha resultado muy atractivo para la obtención de recursos fiscales. De acuerdo a cifras oficiales, a pesar del subsidio que se aplicó en el

transcurso de 2016, el ingreso estimado en la Ley de Ingreso por concepto del IEPS fue de 184,438 millones de pesos; sin embargo, de enero a noviembre los recursos ascienden a más de 263 mil millones de pesos, es decir, 43% mayor a lo presupuestado.

Para 2017, Hacienda estimo ingresos provenientes por IEPS en 257 mil millones de pesos, cifra superior en 40% a lo que se contempló el año pasado. De esa manera, con ese impuesto a las gasolinas el gobierno busca compensar en parte la caída de la recaudación por derechos petroleros.

El problema está en que los últimos gobiernos decidieron utilizar buena parte de esos ingresos para adquirir bienes, como las gasolinas, que se podrían haber producido en las instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex). Actualmente la dirección de la empresa mantiene a sus refinerías operando a menos de 50 por ciento de su capacidad. Eso sólo demuestra su propósito de desmantelar a esta empresa.

Los que suscribimos este iniciativa, insistimos en que este tipo de decisiones son consecuencia inevitable del abandono presupuestal, de la voluntad de desmantelar la capacidad productiva de Pemex, para justificar la reforma energética.

Es por eso que consideramos necesario que esta soberanía solicite públicamente a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se elimine el Impuesto Especial para la Producción y Servicios (IEPS) y demás disposiciones fiscales aprobadas en pasado mes de diciembre, con el fin de reducir el coso de las gasolinas y el diésel a los consumidores.

La decisión de cobrar impuestos a las gasolinas, confirma la vulnerabilidad en la que se encuentra la economía nacional, a consecuencia de la falta de compromiso con el país, de la irresponsabilidad, la corrupción y la impunidad, que resulta inaceptable ante las circunstancias del país.

Las decisiones de los últimos gobiernos nos han puesto en una situación muy difícil. Por lo que es necesario, que se suspendan nuevos aumentos a los precios de las gasolinas para los meses venideros.

Hemos insistido que antes de aumentar los precios de los energéticos se debe aplicar un programa de austeridad que permita reducir las necesidades de gasto, sin afectar lo importante y la inversión. Sobre todo se debe combatir la corrupción y la impunidad que permite la opacidad en las filiales y subsidiarias de Pemex.

En particular, antes de esos incrementos, se deben asignar de inmediato los recursos necesarios para que las refinerías de Pemex trabajen a toda su capacidad, para evitar que se importe más de 50 por ciento del consumo nacional y se sancione a quien no cumpla con esa responsabilidad.

Es indispensable que se excluya de cualquier operación comercial y de explotación de yacimientos a las empresas privadas en las que participen como funcionarios, socios o asesores, funcionarios y exfuncionarios de Petróleos Mexicanos y en general del sector hacendario y energético.

Si no se toman esas medidas, para evitar la corrupción y el despilfarro, se podría generar un grave problema social y una creciente inflación. Insistimos, solo será posible hacer frente a los problemas que se avecinan, mediante el combate a la corrupción e impunidad y el diseño de políticas públicas más eficientes, basadas en el compromiso con el pueblo de México.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, lleve a cabo una reforma a la Ley del Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios, a fin de eliminar este impuesto a las gasolinas y el diésel.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 15 de febrero de 2017

C. Dip. José Ángel Rochín López
Representante Parlamentario de Morena

C. Dip. Juan José Lam Angulo
Representante Parlamentario del PRD

C. Dip. Carlos Alberto León García
Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano